

Santiago, 16 de febrero de 2012



Señores
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Presente

Re: Informa Término de Pacto de Accionistas de Control
de Compañía Sud Americana de Vapores S.A.

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente encontrará la comunicación sobre Término de Pacto de Accionistas de Control de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. como resultado de la materialización con fecha 15 de febrero de 2012 del aumento de capital por USD 1.200 millones que fuera acordado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 5 de octubre de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores.

Sin otro particular, saludan muy atentamente a ustedes,

Francisco Pérez Mackenna
Gerente General

Luis Fernando Antúnez Bories
Gerente de Administración y Finanzas
QUIÑENCO S.A.

Davor Domitrovic Grubisic
Gerente General

Luis Fernando Antúnez Bories
Director
INMOBILIARIA NORTE VERDE S.A.

Luis Fernando Antúnez Bories
Gerente General

Davor Domitrovic Grubisic
Director
INVERSIONES RIO BRAVO S.A.

Juan Antonio Álvarez Avedaño
pp. MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.

TÉRMINO DE PACTO DE ACCIONISTAS DE CONTROL

COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
(Inscripción en el Registro de Valores n° 76)

**Por QUIÑENCO S.A., INMOBILIARIA NORTE VERDE S.A. e
INVERSIONES RÍO BRAVO S.A., y MARÍTIMA DE INVERSIONES
S.A.**

Mediante comunicaciones de fechas 12 y 21 de septiembre de 2011 dirigidas a la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”) y a las Bolsas de Valores, se informó, al tenor de la Norma de Carácter General n° 104 de la SVS, que con fecha 12 de septiembre de 2011 Quiñenco S.A. (“Quiñenco”), Inmobiliaria Norte Verde S.A. (“Norte Verde”) e Inversiones Río Bravo S.A. (“Río Bravo”, y en conjunto con Quiñenco y Norte Verde, el “Grupo Quiñenco”) por un lado, y, por el otro, Marítima de Inversiones S.A. (“Marinsa”), celebraron un pacto de accionistas (el “Pacto”) que les daba el control de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV”).

El Pacto tenía una duración de 15 años, y ninguna de las partes podía ponerle término anticipado ni desahuciarlo unilateralmente, sin perjuicio de lo cual, si alguna de las partes disminuía su participación accionaria a menos del 15% del capital social o la diferencia entre la participación de las partes era mayor a 15%, éste terminaría sin más trámite.

Es del caso que con fecha 15 de febrero de 2012, CSAV concluyó la colocación del aumento de capital por USD 1.200 millones que fuera acordado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 5 de octubre de 2011 (el “Aumento de Capital”).

Como resultado del Aumento de Capital, el capital suscrito y pagado de CSAV se encuentra distribuido en 8.717.953.531 acciones, del cual el Grupo Quiñenco es titular de 3.264.041.231 acciones, las que representan el 37,44% de su capital suscrito y pagado. Por su parte, Marinsa es titular de 1.076.991.944 acciones de CSAV, las que representan el 12,35% de su capital suscrito y pagado.

En razón de lo anterior, con fecha 15 de febrero de 2012 el Pacto terminó sin más trámite por concurrir las causales de término anticipado.

Santiago, 16 de febrero de 2012